

JUZGADO LABORAL

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia, de Distrito en lo Laboral, Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se cita a los herederos de la Sra. Lilia Juárez, L.C. 6.092.678, por el término dispuesto por el Art. 2340 del C. C. y C., a efectos que comparezcan y tomen la debida intervención en el proceso, autos caratulados: PEDRO, YOLANDA c/JUAREZ, LILIA y Otros s/Cobro de Pesos Laborales; CUIJ N° 21-04658900-9, en el término de treinta (30) días, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, 6 de Noviembre de 2018. Fdo. Dra. María Victoria Acosta, Jueza; Dra. Silvina Melchioni, Secretaria.

S/C 388245 May. 8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Esperanza, en autos KRÖHLING y/o KROHLING, NILDA DELIA s/Sucesorio - Expte. N° 895 de 2018, de trámite por ante el Juzgado de referencia, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Señora Nilda Delia Kröhling, y/o Krohling, DNI N° 10.972.247, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y puertas del Juzgado. Esperanza, 3 de Abril de 2819. Dra. Gisela V. Gatti, Secretaria. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 387328 May. 8 May. 14

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaria a cargo de quien suscribe, se hace saber que en los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE SA c/RAMUA, DANIEL ALBERTO s/Ejecutivo 21-01994377-9, se ha resuelto notificar por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y se exhibirán en el hall de Tribunales, la resolución dictada en el Juicio Ejecutivo contra el Sr. Ramua, Daniel Alberto (D.N.I. 31.700.972), Se transcribe el decreto que ordena el edicto, en su parte pertinente: Santa Fe, 11 de Marzo 2019. Y Vistos:(...); Considerando:(...); Resuelvo: 1°) Mandar llevar adelante la ejecución por el capital reclamado con más los intereses y costas en la forma expuesta en el considerando precedente e I.V.A. de acuerdo a la legislación vigente. 2°) Diferir la regulación de honorarios hasta que las partes estimen la cuantía en los términos del Art. 8 de la ley 6767 (modif. por ley 12851). Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Notifíquese. Fdo. Dr. Dra. Laura Maydana (Secretaria); Dra. Viviana E. Marín (Jueza). Dado, firmado y sellado en el salón de mi público despacho, a los 11 del mes de Abril de 2019. Luciana Rodríguez, prosecretaria.

\$ 33 388206 May. 8 May. 10

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial - Quinta Nominación - Distrito Judicial N° 1, en autos caratulados: AGU, HERNAN GUSTAVO y Otros c/BERLI, CEFERINO SANTIAGO s/Apremio por Cobro de Honorarios; (Expte. N° 21-01986526-3), se cita y emplaza a los herederos de Ceferino Santiago Berli, L.E. 6.345.364, para que en el término de ley comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Firmado: Dr. Diego Raúl Aldao, Juez; Dra. Alicia Isabel Roteta, Secretaria. Santa Fe, 11 de Marzo de 2019. Ma. Guadalupe Gon, secretaria.

\$ 33 388196 May. 8 May. 10

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación del Distrito Judicial N° 1, de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: GRECO, ANA MANUELA s/Quiebra - CUIJ N° 21-02001687-3, se ha dispuesto publicar el presente haciendo saber que en fecha 07/02/2019, ha sido declarada la quiebra de la Sra. Ana Manuela Greco, habiendo resultado sorteada Síndica la CPN Marcela M. A. Nardelli. Se ha fijado hasta el día 19/04/2019, para la presentación de las solicitudes de verificación de créditos y títulos pertinentes a la Sindicatura, en el domicilio de calle San Martín 2515 -Piso 3- Dpto. "A"- Santa Fe, en el horario de 8 a 12hs. y 17 a 19hs. Se han establecido las siguientes fechas: 31/07/2019, para la presentación del informe individual de los créditos, y, 11/10/2019, para la presentación del informe general. Fdo: Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria; Dra. María Romina Kilgelmann, Jueza.

S/C 388250 May. 8 May. 14

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación sito en calle San Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe (Pcia. Santa Fe), en los autos caratulados: FLORES GERARDO ALBERTO c/GREGORET RODOLFO RODEMIR y Otros s/Usucapión; CUIJ N° 21-01988861-1, cita y emplaza a los herederos del Sr. Gregoret Rodolfo Rodemir, que tengan interés en la causa, por el término de ley. Santa Fe, 12 de Abril de 2019. Fdo. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria; Dr. Claudio Alejandro Bermudez, Juez. María de los Angeles Ramos, prosecretaria.

\$ 33 388287 May. 8 May. 10

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados MALDONADO, FELIX ABEL s/solicitud de propia quiebra; CUIJ N° 21-01998904-3, en fecha 10 de Abril de 2019, se ha ordenado lo siguiente: Fijar el día 5 de Junio de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes y el 19 de Junio de 2019, hasta la cual podrán efectuar las observaciones a los créditos. Asimismo, désignese el 01 de Agosto de 2019, como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales, y el día 13 de Septiembre de 2019, para la presentación del Informe General. Fdo. Dr. Carlos F Marcolín (Juez) y Dr. Pablo Silvestrini (Secretario). Se hace saber que el Síndico designado en autos

es el C.P.N. Qüesta Rivas Esteban, quien constituye domicilio en calle Francia 1978 de la ciudad de Santa Fe, fijando horarios de atención de lunes a viernes de 14 a 20 horas. Nota: La presente publicación deberá efectuarse cinco veces conforme lo disponen el Art. 89 de la ley 24.522. 17 de Abril de 2019. Pablo Cristián Silvestrini, secretario.

S/C 388271 May. 8 May. 14

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: CORDOBA, JOSE OMAR s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ N° 21-02003413-8, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de José Omar Córdoba, D.N.I. 12.545.089, mayor de edad, casado, jubilado, domiciliado realmente en calle Belgrano N° 1124 de la ciudad de Coronda, Provincia de Santa Fe y legalmente en calle Córdoba N° 3499 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. 4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (13/09/2019). 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 08/05/2019 a las 10.00 hs. Comuníquese a la Presidencia de la Cámara a tal efecto. 12) Fijar el día 05/06/2019, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 21/06/2019, como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el Art. 89 L.C.Q., en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Firmado: Aldao, Juez a cargo - Dra. Verónica Toloza, Secretaria.

S/C 388255 May. 8 May. 14

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: OLIVERA, MARTINA s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ N° 21-02004046-4, se ha dispuesto: edicto (sin cargo - Art. 89 Ley 24522) Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: Olivera, Martina s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ N° 21-02004046-4, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Martina Olivera, de apellido materno Olivera, D.N.I. N° 11.720.474, argentina, mayor de edad, casada, jubilada, domiciliado realmente en calle Pasaje Quiroga N° 4151 de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle Pasaje Félix Barreto N° 9333, de esta ciudad, 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. 4) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y

demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (27/09/19). 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 08/05/19 a las 10.00hs. Comuníquese a la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial. 12) Fijar el día 06/06/2019, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 04/07/2019 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el Art. 89 L.C.Q., en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Firmado: Aldao, Juez a cargo - Dra. Verónica Toloza, Secretaria.

S/C 388253 May. 8 May. 14

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: GOETZINGER, MAXIMILIANO LUIS s/Quiebra; (Expte. N° 21-02008673-1), en fecha 15/04/2019, se ha procedido a la declaración de quiebra de Maximiliano Luis Goetzinger, DNI N° 25.629.480, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Güemes N° 3306 de la ciudad de Santo Tomé y con domicilio ad litem constituido en calle Castelli N° 1625, Dpto. 1 de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 21 de Junio de 2019. Secretaría, 15 de Abril de 2019. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 388202 May. 8 May. 14

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: CHAVES, IVANA MARISA s/Quiebra; (Expte. N° 21-02009274-9), en fecha 11/04/2019. se ha procedido a la declaración de quiebra de Ivana Marisa Chaves, D.N.I. N° 28.578.031, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Azcuénaga N° 4721 y con domicilio ad litem constituido en calle Primera Junta N° 2507, Piso 6, Oficina 7, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 21 de Junio de 2019. 11 de Abril de 2019. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 388201 May. 8 May. 14

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados RODRIGUEZ, LAURA GISELA sobre Solicitud Propia Quiebra; (Expte. N° CUIJ 21-02005169-5), se ha declarado la quiebra en fecha 15.04.2019 de Laura Gisela Rodríguez, DNI N° 24.050.232, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliado realmente en calle Mendoza N° 3913, Torre 3 piso 10, dpto D- y legalmente en 4 de Enero N° 1148, Dto. 3 "A", ambos de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 24.04.2019, como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 22.05.2019. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del Art. 103 de la ley N° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (Art. 89 LCQ). Fdo. Dr. Lucio A. Palacios (Juez) - Dr. Néstor Tosolini (Secretario a/c). María Nazaret Canale, prosecretaria.

S/C 388259 May. 8 May. 14

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados MIRANDA, ALEJANDRO MARCELO s/Solicitud Propia Quiebra; (Expte. N° CUIJ 21-02008370-8), se ha declarado la quiebra en fecha 15.04.2019 de Alejandro Marcelo Miranda, DNI N° 24.267.566, argentino, mayor de edad, empleado, de apellido materno "Farina", domiciliado realmente en calle 9 de Julio N° 1761 de la ciudad de Coronda- y legalmente en 4 de Enero N° 1148, Dto. 3 "A", de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 24.04.2019, como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 22.05.2019. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del Art. 103 de la ley N° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (Art. 89 LCQ). Fdo. Dr. Lucio A. Palacios (Juez) - Dr. Néstor Tosolini (Secretario a/c). María Nazaret Canale, prosecretaria.

S/C 388258 May. 8 May. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados DE FILIPPIS, OSCAR RAMON MARIO s/Solicitud Propia Quiebra; (Expte. N° 21-02008016-4), se ha

declarado la quiebra en fecha 16/04/2019, de Oscar Ramón Mario De Filippis, DNI 8.501.700, mayor de edad, jubilado, apellido materno Romero, domiciliado realmente en calle Mitre 7387, y con domicilio ad litem constituido en calle 12 de Infantería 970 de la ciudad y provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 08/05/2019, como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 05/06/2019. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del Art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (Art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez)-Dr. Tosoloni (Secretario a/c). María Nazaret Canale, prosecretaria.

S/C 388261 May. 8 May. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados OJEDA YOSSEN, ERICA s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ 21-02008458-5), se ha declarado la quiebra de Erica Ojeda Yossen, DNI 34.745.496, argentina, mayor de edad, empleada del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, de apellido materno Yossen, domiciliada realmente en calle Libertad N° 1655, de la localidad de San Javier y legalmente en calle San Lorenzo 2274 de la ciudad de Santa Fe, en fecha 15/04/2019. Se dispuso el día 08.05.2019 como fecha en la que se realizará el sorteo del síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 05.06.2019. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que los socios gerentes no puede ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del Art. 103 de la ley 24.522 y punto 7 de la resolución de quiebra, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (Art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Lucio A. Palacios (Juez) Dr. Néstor Tosolini (Secretario a/c). María Nazaret Canale, prosecretaria.

S/C 388265 May. 8 May. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados GARCIA, ALCIRA s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ 21-02009313-4), se ha declarado la quiebra de Alcira García, DNI 5.816.245, argentina, mayor de edad, jubilada, de apellido materno López, domiciliada realmente en calle Juan de Garay N° 1219, de la ciudad de Santo Tomé y legalmente en calle Amenábar N° 3066 Depto. 1, de la ciudad de Santa Fe, en fecha 17.04.2019. Se dispuso el día 08.05.2019 como fecha en la que se realizará el sorteo del síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 21.06.2019. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la

forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que los socios gerentes no puede ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del Art. 103 de la ley 24.522 y punto 7 de la resolución de quiebra, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (Art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Lucio A. Palacios (Juez); Dr. Néstor Tosolini (Secretario a/c). María Nazaret Canale, prosecretaria.

S/C 388263 May. 8 May. 14

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados CARBONEL, ROMINA ALEJANDRA s/Quiebra; (Expte. N° 21-02008260-4), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 22 de Abril de 2019. Vistos:... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Romina Alejandra Carbonel, DNI 29.612.581, argentino, mayor de edad, de apellido materno López, empleado, domiciliado realmente en Ignacio Crespo 6876 y legal en calle Amenábar 3066 Dpto. 1 de esta ciudad de Santa Fe... 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 24 de Abril de 2019 a las 10 horas... 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces... 10) Fijar el día 09 de Junio de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 5 de Agosto del 2019 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 16 de Septiembre para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el Art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza; Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11.827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 22 de Abril del 2019. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario.

S/C 388275 May. 8 May. 14

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: YALASI, TRANSITO c/LAPALMA, MARIO EDUARDO s/C.P.L.; CUIJ 21-04645613-8. Santa Fe, 22 de Febrero de 2019; Por recibidos los autos. Hágase saber la nueva radicación de la causa. Notifíquese por cédula. Fdo. Secretario a/c; Dr. Diego Raúl Aldao, Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. María Guadalupe Gon, secretaria.

S/C 388298 May. 8 May. 10

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: SISTERNA, WENCESLAO RAMON c/LAPALMA, MARIO EDUARDO s/C.P.L.; CUIJ 21-04645614-6, Santa Fe, 22 de Febrero de

2019; Por recibidos los autos. Hágase saber la nueva radicación de la causa. Notifíquese por cédula. Fdo. Secretario a/c; Dr. Diego Raúl Aldao, Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. 3 de Abril de 2019. María Guadalupe Gon, secretaria.

S/C 388297 May. 8 May. 10

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: GORONDON ANDRÉS SANTIAGO c/LAPALMA, MARIO EDUARDO s/Cobro de Pesos, CUIJ 21-04585853-4, Santa Fe, 07 de Diciembre de 2018, Por recibidos los autos. Hágase saber. Notifíquese. Fdo. Dra. Alicia Isabel Roleta, Secretaria; Dr. Diego Raúl Aldao, Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. 4 de Abril de 2019. María Guadalupe Gon, secretaria.

S/C 388296 May. 8 May. 10

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: MARTÍNEZ, NESTOR FABIAN c/LAPALMA, MARIO EDUARDO s/CPL; (Expte. 341/1993), Santa Fe, 20 de Diciembre de 2018. Con los autos conexos a la vista, se provee: Por recibidos los autos. Hágase saber a las partes la nueva radicación de la causa en este Juzgado. Notifíquese. Fdo. Dra. Alicia Isabel Roteta, Secretaria; Dr. Diego Raúl Aldao, Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. 11 de Abril de 2019. María Guadalupe Gon, secretaria.

S/C 388295 May. 8 May. 10

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 18 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: ASOC. MUT. CLUB BELGRANO c/SPESSO, CARLOS VICENTE y Otros s/Ejecución Hipotecaria; Expte. N° 742 - año 2018, se cita a Carlos Vicente Spesso; Vicente Alberto Spesso y Sunilda Sabina Retamar, y a los terceros adquirentes, si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro de los cinco días de la ultima publicación, paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas u opongán excepción legítima bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y darlos por notificados de cualquier providencia o resolución posterior desde su fecha, con relación a los inmuebles inscriptos bajo el N° 23365, Folio 280, Tomo 235 del Dpto. San Justo del Registro General de la Propiedad y cuyo usufructo vitalicios se encuentra inscripto bajo el N° 28752, Folio 476, Tomo 149 de la Sección Propiedades del Departamento San Justo de dicho Registro General. Asimismo se hace saber la iniciación de la presente trámite a los otros acreedores hipotecarios. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. San Justo, 11 de Abril de 2019. Dra. María Alejandra Gioda, secretaria.

§ 33 388278 May. 8 May. 14

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de Esperanza, se llama, cita y emplaza a los que se consideren herederos, acreedores o legatarios del causante Néstor Lorenzo Isaia, D.N.I. 10.057.590, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en autos Exp. N° 1367 Año 2018, ISAIA, NESTOR LORENZO s/Declaratoria de herederos, lo que se publica en el plazo de ley y bajo apercibimientos legales. Esperanza, 11 de Abril de 2019. Julia Fascendini, prosecretaria.

\$ 45 388299 May. 8 May. 14

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, en autos FANTON, AURELIO AVELINO s/Sucesorio; Expte. N° 137 de 2019, de trámite por ante el Juzgado de referencia, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor Aurelio Avelino Fanton, LE N° 6.333.806, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y puertas del Juzgado. Esperanza, 11 de Abril de 2019. Dra. Gisela V. Gatti, Secretaria. Julia Fascendini, prosecretaria.

\$ 45 388194 May. 8 May. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados CAÑETE, SANTO DOMINGO s/Sucesorio; Expte. 140/2019), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Cañete Santo Domingo DNI N° 16.539.204, para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Esperanza, 8 de Abril de 2019. Fdo. Dra. Viviana Marin (Jueza a/c); Dra. Gatti (Secretaria). Julia Fascendini, prosecretaria.

\$ 45 388280 May. 8

Por disposición de la oficina de trámites sucesorios, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en la Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Santa Fe, en autos caratulados CROCI, DANTE JOSÉ DANIEL y Otros; CUIJ 21-02001768-3, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de causante Croci, Dante José Daniel, DNI M6.190.073, CUIT 27-06190073-5, fallecido en Santa Fe, en fecha 15/07/2018, y de Raimondi, Elsa Yolanda, DNI 2.308.265, CUIT 27-023008265-4, fallecida en Santa Fe, en fecha 10/08/2018, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. 20 de Marzo de 2019. Fdo. Dr. Hugo Raúl Beltramo, Secretario.

\$ 45 388264 May. 8

Por disposición de la Oficina de Tramites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe), se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y en las puertas del Juzgado por el término de ley, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de doña Berra Ethel Doroty DNI 1.535.963, para que hagan valer los mismos dentro del término de ley en autos BERRA ETHEL DOROTY s/Sucesorio; CUIJ 21-02004583-0/2018. Lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe (Sta. Fe) 22 de Abril de 2019. Dra. Estela López Bustos, secretaria.

\$ 45 388300 May. 8

Por disposición de la Oficina de Tramites Sucesorio (Juzgado de Primera de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados SCARAFIA, MARUGUEL GUADALUPE s/Sucesorio; Expte. Nº CUIJ 21-02007855-0 Año 2019, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de doña Maruguel Guadalupe Scarafia, DNI F3.554.861, de apellido materno Vechioni, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Estela Cristina López Bustos, Secretaria. Santa Fe, 8 de Abril de 2019.

\$ 45 388284 May. 8 May. 14

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Distrito Nº 11 en lo Civil Comercial y del Trabajo San Jorge, con sede en Av. Alberdi 1155 - 2º Piso de San Jorge, en los autos caratulados ROSSO JUAN CARLOS s/Quiebra, Expediente Nº 1265 Año 1994, hace saber que por auto de fecha 26 de Mayo de 2014, se ha ordenado: Y Vistos... Considerando:... Resuelvo: Declarar la conclusión de la quiebra de Juan Carlos Rosso, a sus efectos. Firme el presente, disponer el cese de los efectos patrimoniales y personales, comunicándose. Hágase saber, insértese, regístrese y publíquense edictos. Firmado: Tristán R. Martínez, Juez; Daniela Piazso, Secretaría. Por lo que conforme la ley concursal se hace conocer la conclusión de la quiebra de Juan Carlos Rosso, L.E. 6.303.657. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. Secretaría, 17 de Abril de 2019. Leonardo M. Chistófoli, secretario.

S/C 388210 May. 8

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por estar dispuesto por el señor Juez de Distrito Civil y Comercial Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: NIGRA, MARIA LUISA s/Sucesorio; 21-24190724-1, se cita, llama y emplaza a los acreedores, herederos y legatarios del causante doña María Luisa Nigra, DNI 16.203.811, con ultimo domicilio en calle 9 de Julio 245 de Santa Clara de Saguier, Pcia. de Santa Fe, para que en el término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en sede Judicial y en BOLETÍN OFICIAL. Rafaela, 20 de Abril de 2019. Mauro García, prosecretario.

\$ 225 388252 May. 8 May. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos Expte. 825 Año 2018; RUBIOLO ANGEL ALFREDO s/Sucesorio, se cita y emplaza a acreedores, legatarios y herederos de Alfredo Angel Rubiolo, DNI 6.297.733, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio promovido por Estudio Marquinez (Dr. Iván Knubel). Publicaciones por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y conforme artículo 67 C.P.C.C. Rafaela, 26 de Marzo de 2019. Fdo. Ercole (Juez); Cerliani (Secretaria).

\$ 225 388269 May. 8 May. 14

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos (Sta. Fe), Dra. Ana Laura Mendoza, en autos caratulados, Expte. N° 21-24190500-1; PANDAVENES, MIRTA IDA s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, señora Pandavenes, Mirta Ida (D.N.I. 6.400.047), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, y en Sede Judicial. Rafaela, 1 de Abril de 2019. Carolina Castellano, secretaria.

\$ 139 388189 May. 8 May. 14

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por estar así ordenado en los autos caratulados: "SAFENOR S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO" CUIJ N° 21-25021158-6", de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2º Nominación de Distrito N° 4, de la Ciudad de Reconquista (Santa Fe), se hace saber que se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de SAFENOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyos socios con responsabilidad limitada son: HACEN LUIS ROBERTO, D.N.I. N° 22.540.106, CUIT N° 20-22540106-4, de estado civil soltero, con domicilio en calle 9 N° 644 de la Ciudad de Avellaneda (Santa Fe) y LOPEZ RODRIGUEZ DIEGO HERNÁN, D.N.I. N° 25.928.748, CUIT N° 20-25928748-7, de estado civil casado en primeras nupcias con Hacen Liliana Miriam, con domicilio en calle 315 N° 411 de la Ciudad de Avellaneda (Santa Fe) y que ha recaído la siguiente resolución: "Reconquista, 29 de Marzo de 2019.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) declarar abierto el concurso preventivo de SAFENOR SRL CUIT 33-71489110-9 con domicilio en Pasaje 8 N° 74 de la ciudad de Avellaneda (SF). 2) Fijar, para que tenga lugar el sorteo de un síndico que actuará en el presente concurso, la audiencia del día 10/04/2019 a las 8 hs ante la Oficina de Sorteo de Síndicos de estos tribunales, debiendo officiar juntamente con el Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 3) Diferir las fechas para la presentación de los pedidos de verificación y de los informes individuales y generales, determinación del período de exclusividad y realización de la audiencia informativa, las que se fijarán por auto ampliatorio aceptado que fuere el cargo por el síndico a designarse, y oportunamente se harán conocer en conjunto con el nombre y domicilio del citado funcionario, mediante publicación de los respectivos edictos. 4) ordenar, una vez aceptado el cargo de síndico, la publicación de edictos en la forma prescripta en los art. 27 y 28 LCQ en el Boletín Oficial y en el diario El Litoral de la ciudad de Santa Fe. 5) fijar tres días como plazo máximo de notificado el presente para que el deudor presente, en la secretaría de este tribunal, los libros que lleve referidos a su situación económica a los efectos previstos en el artículo 14, inciso 5 LCQ. 6) officiar al RPU para que tome nota de la apertura del presente concurso y asimismo para que informe la existencia de procesos universales correspondientes al concursado. 7) disponer la inhibición general de la concursada para disponer y gravar bienes registrables. A sus efectos ofíciase al Registro General y al Registro nacional de la Propiedad Automotor. 8) intimar al deudor para que deposite judicialmente en una cuenta para estos autos y a la orden de este Juzgado la suma de \$21150 para gastos de correspondencia en el término de tres días, bajo apercibimientos de ley. 9) requerir a los señores jueces ante quienes se tramitan juicios de contenido patrimonial contra la concursada, con las excepciones legales, su remisión a este Juzgado y declarar -en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 LCQ- la suspensión del trámite en los juicios de contenido patrimonial contra el concursado por causa o título anterior a su presentación, exhortándose a tal efecto. Hágase saber, insértese y agréguese. Fdo. Dr. Fabián Lorenzini, Juez; Dr José A. Boaglio, Secretario." OTRO DECRETO: "ACTA SORTEO SINDICO CONCURSAL: En la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, siendo día y hora de audiencia (10/04/2019) - 08:00 hs.) y por estar así ordenado en los autos caratulados: "SAFENOR SRL s/ Concurso preventivo" (CUIJ 21-25021158-6), mediante oficio N° 10 AÑO 2019, proveniente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Distrito N° 4 de la ciudad de Reconquista (Sta. Fe), se procede al sorteo de un SINDICO CONCURSAL de la lista aprobada según ACUERDO N° 3/16 de la Excma. Cámara de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral de la 4ta. Circunscripción, y referida al Juzgado requirente. Acto seguido, resulta desinsaculada la Bolilla Nro. 03 correspondiente al profesional:

Monín Mónica Graciela, con domicilio sito en calle Obligado N° 493 Dpto. 2 de esta ciudad de Reconquista (Sta. Fe).- No siendo para más, previa lectura y ratificación se da por finalizado el acto, firmando los presentes que así lo solicitaron. Se presenta en representación del Consejo Profesional de Cs. Económicas de esta ciudad de Reconquista (Sta. Fe), la CPN Trombetti Analía. Todo por ante mí que doy fe.- Fdo.: Dra. Celina Alloa Casale, Secretaria de Cámara de Apelación 4ta. Circunscripción”.- OTRO DECRETO: “RECONQUISTA, 11 de Abril de 2019. Agréguese y téngase presente. Designase a Mónica Monín como SINDICA, quién deberá comparecer en el término y bajo apercibimientos de ley a aceptar y/o rehusar el nombramiento. Notifíquese.- Fdo. Dr. Fabián Lorenzini, Juez; Dr. José Boaglio, Secretario.”.- OTRO DECRETO: “AUTOS CARATULADOS SAFENOR SRL S/ CONCURSO PREVENTIVO CUIJ N° 21-25021158-6 - JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO N° 4 EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE RECONQUISTA - SEGUNDA NOMINACIÓN. En Reconquista, siendo el día 28 del mes de abril de 2019, comparece ante la presencia judicial la CPN Mónica Monín, mat. N° 6638 - Ley 8738, con escritorio abierto al público y especial a los efectos caratulados en calle Mitre N° 1035 de la ciudad de Reconquista, y dice que VIENE A ACEPTAR EL CARGO DE SÍNDICO designado de oficio, en los autos, y de trámite ante el Juzgado de referencia. Jura desempeñar el cargo ajustado a derecho. A los fines de la publicación de edictos fija horario de atención al público de 8 a 12 y de 15 a 18 hs. de conformidad con lo normado por la Ley 24.522 y mod. Y que autoriza a la CPN Mabel Cecilia Toniutti, Matricula 9277, DNI 17.339.453 a retirar el expediente y hacer las presentaciones necesarias. Firmo. Conste”.- OTRO DECRETO: “Reconquista, 30 de abril de 2019. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) ampliar el auto de apertura del concurso preventivo (auto 188, folio 310, tomo 41) y designar a la CPN Mónica Monin, domiciliada en Mitre N° 1035 de esta ciudad como síndica del Concurso Preventivo. 2) fijar el día 24/06/2019 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al síndico. 3) fijar el 28/08/2019 la fecha en que deberá el síndico presentar los informes individuales. 4) fijar el 08/10/2019 la fecha para la presentación del informe general. 5) fijar el 27/12/2019 a las 9 hs. como fecha para que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo 45 LCQ. 6) correr vista al Síndico a fin de que se expida conforme artículo 14 inciso 11 LCQ. 7) publíquense edictos de ley. Hágase saber, insértese original y agréguese copia. RECONQUISTA, 02/05/2019 - Dr. JOSE A. BOAGLIO, SECRETARIO El presente edicto se publicará por 5 días.

\$ 1750 389324 May. 8 May. 14
